

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2779

Número de Repertorio: 6253

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2779 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1314345222	CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	66427	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: viernes, 19 agosto 2022

Fecha generación: viernes, 19 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 0 9 5 2 4 9 1 V B R H 4



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-170820221719

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 17 de Agosto del 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **TERCERA** del Cantón Manta, , que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL** conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN** , la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



Ficha Registral-Bien Inmueble

66427

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022433

Certifico hasta el día 2022-07-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 03 mayo 2018

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios 2

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios 2, signado con el No. 25 de la Manzana 27 de la Parroquia Tarqui con las siguientes medidas y linderos. con una Area total 144.00m2.

Frente: 8.00M- Calle 2.

Atras: 8.00M- Lindera con Muro de Gavión

Derecho: 18.00M- Lindera con lote No. 24.

Izquierdo: 18.00M- Lindera con Lote No. 26.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 martes, 19 diciembre 2017	1051	1439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 martes, 19 diciembre 2017	1441	1856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 52

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Final : 110

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 3] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1051

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Final : 1439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 1441

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Final : 1856

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la modificación de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificación de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
PLANOS	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CALLE ALVIA JUAN MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022433 certifico hasta el día 2022-07-19, la Ficha Registral Número: 66427.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 3 1 5 4 J Z U O S 8 J





Factura: 003-004-000024917



20211308003O00547

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308003O00547

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2021, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305493148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAIDA SANTANA CONFORME
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305493148

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

10319



003-003-000002711

20181308003P01139

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

20181308003P01139						
ACTO O CONTRATO:						
CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO						
FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018, (12:12)						
OTORGADO POR						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CEDEÑO JORGE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302073950	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
A FAVOR DE						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
MANANA ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314345222	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Provincia		Cantón		Parroquia		
		MANTA		MANTA		
OBJETO: REUBICACION DE LOTE Y MANZANA						
TIPO: INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01139
------	----	----	----	--------

ADJUDICACIÓN
QUE OTORGA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
A FAVOR
ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)
D/B



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregarán a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-** El señor **ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA**, de estado civil soltero, portador de la cédula

de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, tres, cuatro, cinco, dos, dos, guión, dos (131434522-2), para efecto de notificaciones: teléfono: 0981960012, dirección: parroquia los Esteros; del cantón Manta; correo electrónico: alvia-marcelo@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, y por la otra parte el señor: CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Que mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006- ALC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS", emitida en diciembre del 2013, resolvió: "Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014. Con

Notario
Alvia Marcelo
FERRERO
DEL CANTÓN MANTA

fecha 09 de enero del 2014 se Protocolizo la Aprobación de Planos del Barrio Urbirríos II mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017, se aprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización Urbirríos II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-J07C-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001 -ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirríos II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante adendum a la escritura de Aprobación de Planos celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Que mediante Resolución de Adjudicación No. 004-ALC-M-JOZ-2018, que Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirríos II ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, se le adjudicó el lote de terreno No. 25, de la manzana 21 B a favor del señor CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL. Con fecha 28 de Noviembre del 2017, ante la Abogada Patricia Mendoza Briones, quien da conocer y da fe, que comparecen los señores ELVIA LILIANA QUIIJE DELGADO Y ANGEL MAURICIO CALLE ALVIA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, en donde declara bajo la gravedad del juramento y bajo las penas del perjurio, **MANIFIESTAN. "NOSOTROS ELVIA LILIANA QUIIJE DELGADO Y ANGEL MAURICIO CALLE**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



Dr. José Alfredo Cevallos Calle
NOTARIO PÚBLICO TERCER
DEL CANTÓN MANTA

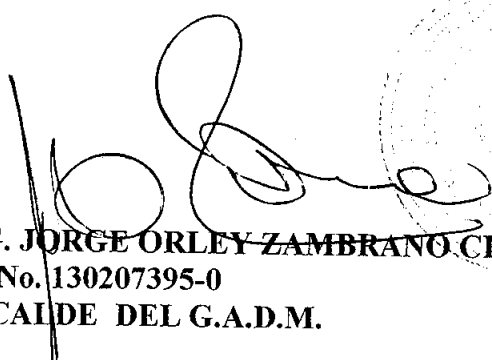
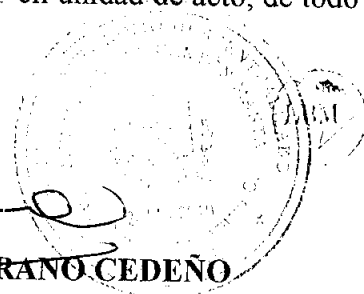
ALVIA, declaramos que hemos cedido la posesión de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Municipal Urbirríos II, manzana R, lote No. 25 de la ciudad de Manta a favor del señor **ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA**, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: frente, ocho metros y calle frente manzana dos, atrás, ocho metros y terreno baldío, costado derecho, dieciocho metros y manzana R, lote No. 24, costado izquierdo, dieciocho metros y manzana R lote numero 26; dejamos constancia que facultamos al señor **ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA** para que realice todo los trámites correspondientes a la escritura de compraventa con el Gobierno Autónomo Descentralizado Mediante Resolución Administrativa No. 20-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 03 de enero del 2018, se adjudican los lotes de terreno de las manzanas 10-A, 12-A, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 21 A, 21-B; 26, 27, 28, 29 ubicado en el Barrio Urbirríos la de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas lotes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución. La señora **ELVIA LILIANA QUIJIJE DELGADO**, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado en la manzana 21-B, lote No. 25, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle No. 4-B, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote 32, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con lote No. 26; Por el Costado Izquierdo: 18,00m.-lindera con lote No. 24,-área total: 144,00m², el terreno lo adquirió mediante escritura de Adjudicación celebrada con fecha 31 de enero de 2014 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 06

de febrero de 2014. quedando vigente la prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. Que de acuerdo a la autorización No. 090-I9683 que adjunta otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial de fecha 06 de febrero del 2013, quien autoriza para que el señor: CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL, para que celebre escritura de adjudicación, del predio ubicado en el Barrio Urbirrios II, manzana 27, lote No. 25 de la Parroquia Tarqui del Cantón, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00M.- lindera con Calle 2, atrás, 8,00m.-lindera con muro de gavión, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 24, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 26.-área total: 144.00m2. **TERCERA:** Adjudicación.- Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede adjudicar al Señor **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL**, en la manzana 27, lote No. 25, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00M.-lindera con Calle 2, atrás, 8,00m.-lindera con muro de gavión, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 24, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 26.-área total: 144.00m2, CLAVE CATASTRAL: 3-23-64-25-000. el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. **CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** -Se faculta a la portadora de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **QUINTA: LA DE ESTILO.** Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demas

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) AB. María Zambrano Vera, Matrícula NO. 13-2015-212 F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de ADJUDICACION, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
c.c. No. 130207395-0
ALCALDE DEL G.A.D.M.

Leonel Calle S
SR. ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA
c.c. No.131434522-2


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



lote 25 Mz 21-B

Ficha Registral-Bien Inmueble

44424



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec

Orden de Trabajo: GOB-18000638, certifico hasta el día de hoy 05/03/2018 16:01:22, la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha: viernes, 06 de febrero de 2014 Parroquia: TARQUI



Bien: URBIRRIOS II Mz. 21-B, lote 25

REGISTRALES:

Predio ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21-B. Con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m.- lindera con calle # 4-B. LADO DERECHO, 18,00m.- lindera con lote # 32. COSTADO DERECHO, 18,00m.- lindera con el lote # 26. LADO IZQUIERDO, 18,00m.- lindera con lote # 24. Área total de 144,00m2.
EL PREDIO DESCRITO QUEDA CON PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL ESPACIO DE CINCO AÑOS.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2 15/ene/2014	52	110
ADJUDICACIÓN	774 06/feb/2014	14.732	14.757
REDISEÑO DE PLANOS	43 19/dic/2017	1.051	1.439
ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 19/dic/2017	1.441	1.856

ACTOS REGISTRALES:

PLANOS

PLANOS

miércoles, 15 de enero de 2014

Ubicación: MANTA

Se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
MANTA

Resolución:

Acto/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2
Número de Repertorio: 372

Tomo: 1
Folio Inicial: 52
Folio Final: 110



ADJUDICACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

Nombres y Domicilio de las Partes:

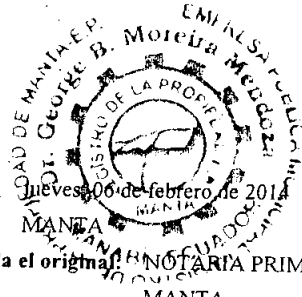
Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

COMPRA VENTA

COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 05 MAR 2018 HORA: _____



Inscrito el : Jueves 06 de febrero de 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 774
Número de Repertorio: 1295

Tomos:
Folio Inicial:
Folio Final:

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de enero de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION* El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1309294062	QUIJJE DELGADO ELVIA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 43
Número de Repertorio: 9881

Tomos:
Folio Inicial:
Folio Final:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial
PLANOS	2	15/ene/2014	52

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 44
Número de Repertorio: 9882

Tomos:
Folio Inicial:
Folio Final:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.



10324

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se
formar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017,
a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de
rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en
manzanas, Reubicación de áreas verdes y Creación de nuevas manzanas.

Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

El lapso de tiempo que se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Dirección Domicilio	43	19/dic/2017	1.051	1.439

MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones
COMPRAVENTA	1
GRAVAMENOS	3
Total Inscripciones >>	4

Los documentos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

La modificación, enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

El presente certificado se emite a las 16:01:22 del lunes, 05 de marzo de 2018

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

por MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Inicial

Tomo: 1

Folio Inicial: 1

Folio Final: 1

Empresa Pública Municipal

Registro de la Propiedad de

Manta-EP

MAR-2018

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 05 MAR 2018 HORA: ---





Ficha Registral-Bien Inmueble

66427



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Orden de Trabajo: RPM-18010164, certifico hasta el día de hoy 03/05/2018 17:09:06, la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha: jueves, 03 de mayo de 2018 Parroquia: TARQUI



Bien ubicado en el Barrio Urbirrios 2

REGISTRALES:

Bien ubicado en el Barrio Urbirrios 2, signado con el No. 25 de la Manzana 27 de la Parroquia de las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 8.00M- Calle 2. ATRAS: 8.00M- Lindera con Muro COSTADO DERECHO: 18,00M- Lindera con lote No. 24. COSTADO IZQUIERDO: 18.00M- Lote No. 26. Area total 144.00m2.

EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2 15/ene./2014	52	110
REDISEÑO DE PLANOS	43 19/dic./2017	1.051	1.439
ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 19/dic./2017	1.441	1.856

ACTOS REGISTRALES:

PLANOS

PLANOS

miércoles, 15 de enero de 2014

Cantón: MANTA

se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
MANTA

Resolución:

Decreto/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Cantón:

Notarías:

Número de Inscripción: 2
Número de Repertorio: 372

Tomo: I
Folio Inicial: 52
Folio Final: 110



REGISTRACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

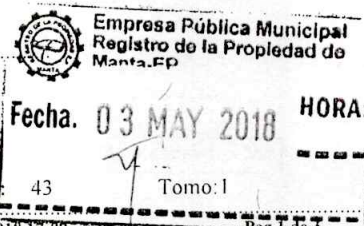
PLANOS

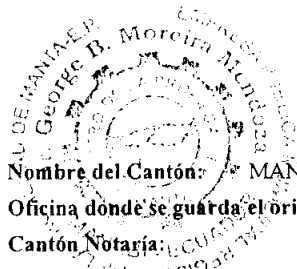
PLANOS

martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

Tomo: I





Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Inicial

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial
PLANOS	2	15/ene./2014	52

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Tomos

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre de 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de algunas manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial
PLANOS	43	19/dic./2017	1.051

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripción

PLANOS

<< Total Inscripciones >>



Fecha: 03 MAY 2018

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

10326



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Folio Inicial: ... modificación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Folio Final: ... 17:09:06 del jueves, 03 de mayo de 2018

SANTANA ESPINOZA JESSENIA ANGELICA

por: JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



ESPACIO EN
BLANCO



el Gobierno Auto
legal Ing. Jorge

Dirección Domici

Folio Inicial
52

Tomo:1
Folio Inicial
Folio Final

os II. El Gobier
ey Zambrano
7 de Diciembre
17 de la Aprob
ucción de No. de

Dirección Domici

Folio Inicial
1.051

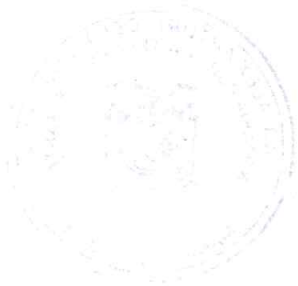
mpresa Pública Mun
registro de la Propie
Manta-EP

13 MAY 2018
rtifica.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 03 MAY 2018 HORA: ---

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



10327

Autonomo Descentralizado
del Cantón Manta
00980001
Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0727539

2/27/2018 1:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
PARTE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la	3-23-64-25-000	14,00	3127,87	319880	727539

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
AUTONOMO MANTADO MUNICIPAL	MZ-R LT. 25 URBIRIOS II	Impuesto principal	15,64
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	20,33
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	20,33
MAYRA ADRIAN LEONEL	S/N	SALDO	0,00

50 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

ON POR REGULACIONES DE LEY

ANCELADO

ESORERIA
AUTONOMO DESCENTRALIZADO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencia Teléfono: **RUC: 1360020070001**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Manabí, 03 de mayo de 2018
No. 00077-2018-00082357

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTARAL
NOMBRES: MZ-R LT.25 URBIRRIOS II
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

MANTARAL
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 01/03/2018 14:22:31
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	VALIDO HASTA: miércoles 30 de mayo de 2018 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3236425000	3.00

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





AUTORIZACIÓN

No.090 - 19683

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al **SR. CALLE**
MANZANA ADRIAN LEONEL, cédula de ciudadanía N°. 131434522-2, para que
emita escritura de Adjudicación de un inmueble ubicado en “**Urbirrios 2**” de la
Parroquia Tarqui, Cantón Manta de la Provincia de Manabí., con las siguientes medidas
límites:

LOTE 25 DE LA MANZANA 27.

FRONTERA: 8.00 M.-Lindera con Calle 2.
LATERALES: 8.00 M.- Lindera con Muro de Gavión.
FRONTERA DERECHO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 24.
FRONTERA IZQUIERDO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 26.
ÁREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, 09 de Mayo del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección
del lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones
erróneas en las solicitudes correspondientes.

Leonardo Pachay

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

APROBACIÓN DE REUBICACION

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Mediante Resolución de Adjudicación N°004-ALC-M-JOZ-2018, La Señora **ELVIA LILIANA QUIJIJE GAGADO**, cede la posesión del Lote 25, de la manzana R, Ubicado en el Sector Urbirrios II, (Actualmente Lote 25 de la manzana 27), al Señor **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL**. Cabe mencionar que mediante Resolución de Partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB2013, la Señora **ELVIA LILIANA QUIJIJE GAGADO** es reubicada en el lote 25 de la manzana 21B, y mediante Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, es reubicada en el Lote 25 de la manzana 27.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL**, para que celebre escritura de **REUBICACION DE LOTE Y MANZANA**, del inmueble ubicado en Urbirrios 2° de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

CONDICIONES Y LINDEROS: (según la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB de la Escritura Celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 31 de Enero del 2014 e inscrita el 06 de Febrero del 2014).

LOTE 25 DE LA MANZANA 21 B.

Del Frente: 8.00 m.- Calle #4-B.
Del Atrás: 8.00 m.- Lote #32.
Del Costado Derecho: 18.00 m.- Lote #26.
Del Costado Izquierdo: 18.00 m.- Lote #24.
Total: 144.00 m²

REUBICACION DE LOTE Y MANZANA según la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 **144.00 m²**

LOTE 25 DE LA MANZANA 27.

Del Frente: 8.00 m.-Calle 2.
Del Atrás: 8.00 m.- Muro de Gavión
Del Costado Derecho: 18.00 m.- Lote #24.
Del Costado Izquierdo: 18.00 m.- Lote #26.
Total: 144.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, aceptando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 09 de Mayo del 2018.

Atentamente,

Wenel Zambrano Orejuela

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Donato Pachay



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **CALLE SANTANA BRIAN LEONEL**.

CERTIFICO:

Después de revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY INSTANCIA** que a nombre del Señor: **CALLE SANTANA BRIAN LEONEL** estado civil **SOLTERO** portador de la cédula de ciudadanía No. **131434522-2**, sea dueño de un bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Después de la revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 23 de Enero del 2018.

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



Stamp from Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. It contains the date 'Fecha: 23 ENE 2018' and a field for 'HORA:'. There is a handwritten checkmark below the date.

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO CIVIL
N. 131434522-2
ESTADISTICA
1998-07-09
QUINTORIANA
OLTERO

ESTUDIANTE
E22431222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE ALVIA JUAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA ESPINOZA JESSENA ANABELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-10-06
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-06
Leonel Calle S.

10332

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018
004 JUNTA No.
004 - 096 NUMERO
1314345222 CÉDULA
CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
LOS ESTEROS PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
es identica al documento original que me fue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Leonel Calle S.

Número único de identificación: 1314345222

Nombres del ciudadano: CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALLE ALVIA JUAN MARCELO

Nombres de la madre: SANTANA ESPINOZA JESSENIAN

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANTA

N° de certificado: 183-123-16982



183-123-16982

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

IDENTIFICACION

CONDICIONES

NOTA

CAMBIO

MANABÍ



COPIA DEL C.C.



IDENTIFICACION
CONDICIONES
NOMBRE COMPLETO
EDAD
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE EMISION
Firma: MARA MARIA SUAREZ FERRER



ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN DOMINGO DE LOS ANDES

FECHA DE EMISION: 10/05/2011

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Signature of subject



NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
Declaro que la copia que acompaña a este documento es
es idéntica al documento original que me fue exhibido

AB Alex Arturo Cevallos Chica



CENTRO ADJ. DE NOTACION





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARMAS

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTE

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3-1

N° de certificado: 183-123-17057



183-123-17057

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Nacionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.



Por el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Integrada a las 09 horas del mes de Mayo de 2014

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
DOY FE: Que la presente credencial es idéntica al documento original que fue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica

Ing. Alex Zambrano Bazarro

PRESIDENTE

Julio Rodríguez Bravo

VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderón

VOCAL

Ma. Laura Rada Peralta

VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma

VOCAL

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



502.18

CERTIFICACION

Apetición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 08 de Marzo del 2018.



C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

ELABORADO POR Maris Reyes



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA **CERTIFICADO DE AVALÚO** DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000149043
Nº ELECTRÓNICO: 56006

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Febrero de 2018

de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo
de que:



ONAVECATRAL

W: 3-23-64-25-000

MZ-R LT. 25 URBIRIOS II

DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Al: 144

Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

VALOR VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

3127.87

0

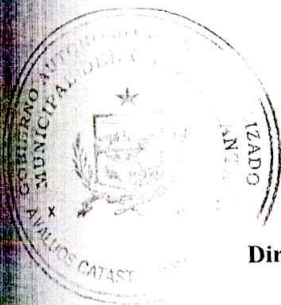
3127.87

TRES MIL CIENTO VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS



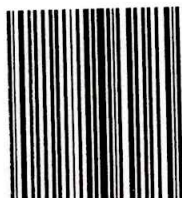
ESTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA ORDENANZA ADMINISTRATIVA 004-2018--ALC-M-JOZC BARRIO URBIRRIOS II QWUE REFORMA A LA ORDENANZA 006-2013 ALC-M- JEB.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



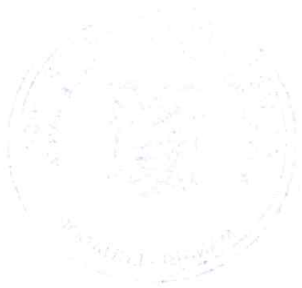
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-02-27 12:39:16.



0000149043





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

9384



TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Con verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería
a que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de
concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .

siguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

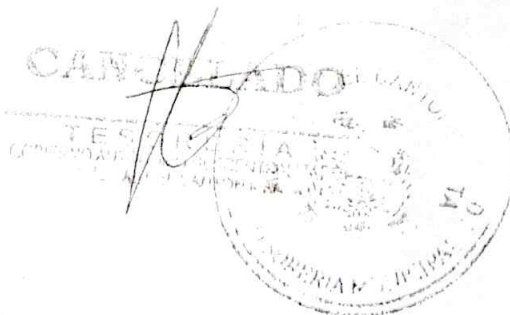


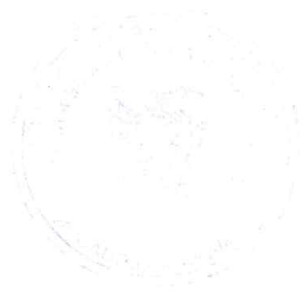
Manta, 27 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

3236425000: MZ-R LT. 25 URBIRIOS II

Manta, veinte y siete de febrero del dos mil diez y ocho

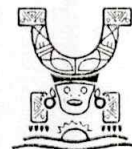




ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



0090619

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
PARCELAS 25 URBIRIOS II
VALOR COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
87 TRES MIL CIENTO VEINTI SIETE DOLARES 87/100CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR
RENTA MUNICIPAL



Jose Zambrano

27 DE FEBRERO DEL 2018

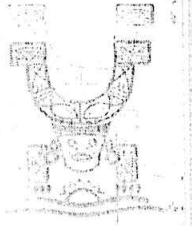
Manta, _____

Director Financiero Municipal

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20-ALC-M-JOIC-2018.
ADJUDICACION DE LOTES DE TERRENO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II"
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:



que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOIC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTÓN MANTA- ELABORADO: Abg. María Gasterfu Zambrano Vera. REVISADO: Abg. María Gasterfu Zambrano Vera.

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
DOCTOR ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
CALLE 9 Y AVENIDA 4
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

1



Manta G.A.D.

interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, con los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas y otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del territorio del Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2008, en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización, que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo tanto, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción de un desarrollo equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las necesidades de su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento de las autonomías y descentralización";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA MAIDA SANTANA, REVISADO: Abg. María Gasferlu Zambrano Vera.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

www.manta.gob.ec

alcalde

@MunicipalidadManta

tel@Manta

que, el a
descentra
municipal
territorial
plamente
institucio
territorial y
territorial, c
equival
cumplim
el a
central
rán la:
Ejerc
el arti
descent
lan la
dación
el ar
centrali
era e
municipal;
olver ac
el ar
Central
rán dic
simple
nderá
la func
ara.;
el art
centrali.
gobiern
utoria
el art
centrali.
nados
sos o
cción: C
pags: 2
Calle 2
2014
714



Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos

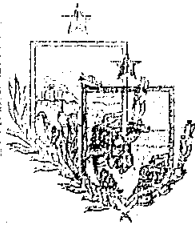


RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Maida Santana. REVISADO: Abg. María Gasferlu Zambrano Vera.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta | @MunicipioManta.gob.ec
MunicipioManta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta





MANTA

descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado debe mantener un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio público que sean susceptibles de valorización. Los valores de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, mediante Oficio No. O-DPOT-JZO-2018-217, el Arq. Juvenal Zambrano, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: El Barrio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional y el crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en su momento el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudico el título de propiedad que se ubicaron en este sitio.

Que, posteriormente se procedió a realizar la EXPROPIACIÓN ESPONTÁNEA Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDACIÓN DEL CANTÓN MANTA, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaración de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública inmediata con fines de expropiación y de interés social.

Que, mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-2013 "URBIRRIOS", emitida en diciembre del 2013, resolvió: "Adjudicar ocho y nueve lotes del Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 15 de diciembre del 2013 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, con fecha 09 de enero del 2014 se Protocolizo la Aprobación de Planos del Barrio Urbirrios II mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 del 08 de Agosto del 2017, se comprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-2013, fecha 26 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que modifica la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación de Planos del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura de Aprobación de Planos celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA MANDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec
www@MunicipioManta

alcalde
@Muc

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

virtud de los
orgánico de la C
Autoridad del G

PRIMERO: Adjud
A, 15, 16, 1
Cantón Man
de la Dir
Judicataria
nte resoluci

PRIMERO: Dispon
hibición de e
ción del Tí
Registrador
cargo.

ARTO: Notifiq
resolución, p
ado en el Ba
na, debiena
enamiento Te
lica; y Registi
olución, tomar
Presente acto
do y firmado e

SOLUCION ADMINIST.
IDA SANTANA.-REVI

10341

Manta GAD



en virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa los lotes de terreno de las manzanas 10-12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 A, 21-B; 26, 27, 28, 29, del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución y, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de adjudicatarios con sus respectivas lotes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal correspondiente ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble para su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, a los Adjudicatarios del lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los tres del mes de enero del año dos mil dieciocho.



Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
2014 - 2019
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA -ELABORADO: Abg. DAIDA SANTANA.-REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.

5





MANTO G.A.D.

BARRIO "URBICOS" DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTO

MANTO	ADSCRIBIDO	DIRECCIÓN ACTUAL	CÓDIGO	VALOR DE UTILIDAD		VALOR DE IMPUESTO		VALOR DE IMPUESTO		VALOR	VALOR	
				Impuesto	Utilidad	Impuesto	Utilidad	Impuesto	Utilidad			
	VENITAS ADICIALES EN UNO DE LOS LOTES	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB074-1	10.38	7.75	Calle #4	7.75	Lote #03	18.90	Lote #01	18.50	Av. #10
	PARCELO DE OBTENIMIENTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB045-5	10.38	7.75	Calle #4	7.75	Lote #03	18.52	Av. Segunda T.	18.50	Lote #03
	CENTRO COTIZADO URBICOS	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB031-2	10.22	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.50	Lote #04	15.50	Lotes #01 y #2
	G.A.D. MANTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0280001	10.13	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.48	Lote #05	15.48	Lote #01
	VENITAS ADICIALES EN UNO DE LOS LOTES	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0281-1	10.05	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.47	Lote #06	15.48	Lote #01
	TUENDAS DE BARRIO URBICOS	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0275-4	10.56	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.46	Lote #07	15.47	Lote #05
	PARCELO DE OBTENIMIENTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0285-0	10.88	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.44	Lote #08	15.46	Lote #05
	G.A.D. MANTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0280001	10.79	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.43	Lote #09	15.44	Lote #07
	G.A.D. MANTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0280001	10.70	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.42	Lote #10	15.43	Lote #08
	G.A.D. MANTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0280001	10.62	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.41	Lote #11	15.41	Lote #09
	G.A.D. MANTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0280001	10.53	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.40	Lote #12	15.41	Lote #10
	VENITAS ADICIALES EN UNO DE LOS LOTES	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0281-5	10.45	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.39	Lote #13	15.40	Lote #11
	PARCELO DE OBTENIMIENTO	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0280001	10.33	7.50	Tranversal	7.50	Av. #10	15.37	Lote #14	15.40	Lote #12
	VENITAS ADICIALES EN UNO DE LOS LOTES	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0281-1	10.97	7.67	Calle #5	7.67	Lote #14	18.50	Lote #15	18.50	Av. Segunda T. Tranversal
	VENITAS ADICIALES EN UNO DE LOS LOTES	URBICOS I LAZ DE A LOTE 9	URB0281-1	10.07	7.67	Calle #5	7.67	Lote #14	18.50	Av. #10	18.50	Lote #15

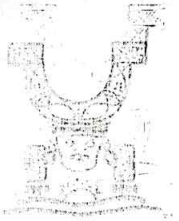
10-A

BARRIO "URBICOS" DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTO

Dirección: Calle 9 y avenida
 Teléfono: 2611 558 / 2611 4
 2611 714

Manta

10342



URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 13	15.33	1.50	Transversal	750	Av. 10	15.37	15.40
URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 14	14.53	5.50	Transversal	550	Av. 10	15.37	15.37
URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 15	14.97	7.57	Calle 15	767	Av. 14	18.53	18.50
URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 16	14.07	7.57	Calle 15	768	Av. 14	18.53	18.50

BARRIO URBARIOS 2° DE LA PARROQUIA TANCUI, CANTON MANTA

MANTILLA	ABUSADO	DESCRIPCIÓN ACTIVA	COTIZA	FRONTE		POSTERIOR		LATERAL		LATERAL		LATERAL	
				Isometría	Isometría	Isometría	Isometría	Isometría	Isometría	Isometría	Isometría	Isometría	Isometría
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 1	153.07	11.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 1	18.74	10742	18.00	18.00	CALLE 7
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 2	152.94	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 2	19.32	10743	18.74	18.74	LOTE 4
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 3	155.55	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 3	19.91	10744	19.32	19.32	LOTE 2
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 4	161.16	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 4	20.50	10745	19.91	19.91	LOTE 3
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 5	156.37	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 5	21.09	MEJOR REPERA	20.50	20.50	LOTE 4
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 6	180.00	10.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 6	18.00	CALLE 7	18.00	18.00	LOTE 7
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 7	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 7	18.00	10745	18.00	18.00	LOTE 8
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 8	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 8	18.00	10747	18.00	18.00	LOTE 9
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 9	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 9	18.00	10748	18.00	18.00	LOTE 10
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 10	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 10	18.00	10749	18.00	18.00	MEJOR REPERA
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 11	88.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 11	18.00	10750	18.00	18.00	CALLE 7
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 12	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 12	18.00	10751	18.00	18.00	LOTE 11
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 13	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 13	18.00	10754	18.00	18.00	LOTE 12
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 14	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 14	18.00	10755	18.00	18.00	LOTE 13
	640 MANTA	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 15	144.00	8.00	ALLE PAMIFICAD	0.00	0.00	URBARIOS I.MZ. 12-A-LOTE 15	18.00	MEJOR REPERA	18.00	18.00	LOTE 14

12A



Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfono: 051 558 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 051 558 / 2611 471 / 2611 479
 2611.714

www.manta.gob.ec albardia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta @MunicipioManta.gob.ec
 @MunicipioManta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



MANTÁ

BARRIO URBIRRIOS 2 DE LA PARROQUIA TARCHI, CANTÓN MANTÁ

APROPIADO	DIRECCION ACTUAL	CALLE	FRONTE		LARGO		AREA		VALOR		Lote
			ANCHO	PROFUNDIDAD	ANCHO	PROFUNDIDAD	ANCHO	PROFUNDIDAD	ANCHO	PROFUNDIDAD	
SELO DE ANTONIO ADRIANA ARELLA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 01	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 01
CEDESIO ANTONIO FOR MARI	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 02	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 02
MILAGRA VILLEGAS NIEME JOXANA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 03	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 03
G.A. MANTÁ	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 04	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 04
CEDESIO RICARDO UGUECHAMBO	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 05	CALLE 2	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 05
CEDESIO RODRIGUEZ LUZ ALEJANDRO	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 06	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 06
CEDESIO DAMAZO LUZ ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 07	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 07
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 08	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 08
ANCA MARILO IRIE MANUEL	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 09	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 09
YOPE MACIAS PATRICIA YAMARIELA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 10	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 10
BRUNNE NIETO GUANA RAFAELA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 11	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 11
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 12	CALLE 2	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 12
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 13	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 13
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 14	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 14
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 15	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 15
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 16	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 16
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 17	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 17
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 18	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 18
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 19	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 19
LUZ FLOREDO ESTER MACCHENA	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 20	CALLE 1	14.00	8.00	3.00	14.00	112.00	112.00	112.00	112.00	URBIRRIOS 2 MZ. 17 LOTE 20



BARIO "URBERRIOS 2" DE LA PARROQUIA TANQUI, CANTON MANA

VARIANTE	APOBICADO	UNIDADES AGUA	CEBOLA	AREA DEL TERRENO	FRONTERA	PROTECCION	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
POSICION GRUPO OSCAR NALA	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 01	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
AYALA, GILMARIO MONTE TRIN	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 02	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
CONCEPCION VILLACCHA, ALVARO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 03	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
HERIBERTO TOMA REQUEDE, FERNANDO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 04	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
CRISTOBAL JERONIMO FERRAZ, OSCAR	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 05	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
LOPEZ GARCIA, GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 06	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
SALAZAR ROSA, ANGELA VALENTA	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 07	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
HERIBERTO GARCIA TAMAYO, ANTONIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 08	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
LOPEZ GARCIA, FERNANDO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 09	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
VANESSA ZABALA GARCIA, MARGARITA	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 10	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
MARIA CRISTINA ESPINOSA, ROSARIETA	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 11	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
MARIA CRISTINA ESPINOSA, ROSARIETA	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 12	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 13	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 27	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 28	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 29	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 30	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 31	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 32	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 33	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 34	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 35	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 36	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 37	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 38	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 39	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 40	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 41	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00
GILMARIO	URBERRIOS 2 MZ. 19 LOTE 42	14.00	1.00	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00	1.00	URBERRIOS 2	14.00

19

UNIBRIGOS I.M.Z. 19. UTE# 42

BARRO UNIBRIGOS 2 DE LA PARROQUIA TASHQUI CANTON MANA

MANZANA	ABRUCION	DIRECCION ACTUAL	CIUDAD	AREA (M ²)	VALOR	USUARIO	POSICION	RENTA	VALOR	USUARIO	DIRECCION	CIUDAD	VALOR	USUARIO	DIRECCION	CIUDAD
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 01	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 02	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 03	13000290001	14.00	\$20	Calle #40	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 04	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 05	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 06	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 07	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 08	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 09	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 10	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 11	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 12	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 13	13000290001	14.00	\$20	Calle #48	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 14	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 15	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 16	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 17	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 18	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 19	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 20	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 21	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 22	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
G.A.D.MANITA		UNIBRIGOS I.M.Z. 21. UTE# 23	13000290001	14.00	\$20	Calle #5	9.00									
				312.00	\$20	Calle #5	9.00									



Manabí

10345

[Handwritten signature]



PLANEO SUBSECTOR 2 DE LA PARROQUIA TIAQUIL, CANTON MANANTLA

PROPIETARIO	DESCRIPCION	AREA	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
PROPIETARIO	DESCRIPCION	AREA	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
WILLIQUETE SAHON INCHAYAN GOYMANI	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 01	14.00	131,944.2	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
RAMA CAGUA YANIMAY RAMA	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 02	14.00	136,300.3	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
ALVARADO MARRIQUILLOS ENRIQUE	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 03	14.00	130,702.1	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MIRANDA MARRIQUILLOS ANGELES MARRIQUILLOS	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 04	14.00	138,775.4	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
YONIA RAMON YONIA RAMON	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 05	14.00	130,086.0	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
BLANCO GILBERT RAMON	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 06	14.00	134,139.5	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
WILLIQUETE RAMON OS CARLOS	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 07	14.00	130,659.1	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
VILLALBERTO CANDOR VILLALBA	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 08	14.00	134,867.7	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
VICISTARABIANO RAMON CRISTOBAL	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 09	14.00	138,802.1	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
LOPEZ RIVERA PABLO ALVAREZ	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 30	14.00	133,332.2	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAO MANITA	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 31	14.00	130,000.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
BOONKORON GEFESON WICENTE	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 32	14.00	130,534.7	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
COSANO DEL CANTON MANANTLA DEL CANTON	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 33	14.00	130,100.5	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
VALDIVIAO DEL CANTON MANANTLA DEL CANTON	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 34	14.00	130,000.0	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
SEANON PAREZOU KAMAHARISE	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 35	14.00	130,000.0	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
OSAMA ALTA	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 36	14.00	130,000.0	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
RAMON VERA VALENTIN DEL CANTON	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 37	14.00	131,115.6	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
COSANO DEL CANTON MANANTLA DEL CANTON	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 38	14.00	130,000.0	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAO MANITA	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 39	14.00	130,000.0	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
RAMON VERA VALENTIN DEL CANTON	URBARRIOS 2 MZ. 30 LOTE 40	14.00	131,107.4	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfono: 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714
 www.manantla.gob.ec
 Municipio de Manantla
 fb.com/MunicipioManantla

Manantla
 CAD



BARRIO "URBARRIOS 2" DE LA PARROQUIA TAPACU, CANTON MANA

CANTON	PARROQUIA	DESCRIPCION	CANTON	PARROQUIA	MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	
					Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 01	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 02	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 03	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 04	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 05	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 06	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 07	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 08	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 09	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 10	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 11	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 12	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 13	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 14	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 15	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 16	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 17	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 18	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 19	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 20	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 21	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANA	MANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 22	MANA	MANA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00

Mana

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Telefonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 Calle 9 y avenida 4
 Telefonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 www.munta.gob.ec
 @MunManta gub.ec
 Youtube.com/MunicipioManta

PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DEL CONCRETO	VALOR DEL ACERO	VALOR DEL ALBAÑILERIA	VALOR DEL PINTADO	VALOR DEL MOBILIARIO	VALOR DEL EQUIPAMIENTO	VALOR DEL MANTENIMIENTO	VALOR DEL DISEÑO	VALOR DEL LICENCIAMIENTO	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR DEL INTERES	VALOR DEL TOTAL
G.O. MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 01	130000000	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
LOTES MONTESECOA SECA MONTESECOA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 02	13145673	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00
CARLOS VARGAS FELIX TOROQUE	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 03	10235114	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
MONTESECOA LOR MARIANA MANUELA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 04	12910072	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
MARILEE GODO YARA JACINTA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 05	12084713	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
DELGADO ERIC SERRA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 06	13033924	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
G.O. MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 07	130000000	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
CONDORA SIVINA ULIAN HELY	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 08	130000000	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
MONSIE NIQUA QUETE FRANCISCO ANTONIO	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 09	13083642	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
G.O. MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 10	130000000	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
MAROS DAMIRANO YANILA ALZASORA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 11	130000000	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
BARBETO BARBETO YESICA MARI	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 12	13105904	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
PIA CHAVEZ ESCOBAR LUCIA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 13	13102904	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
MAROLEA SUCEDOR REYDOR FERNANDO	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 14	13083670	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
G.O. GARCIA EDNA MAGDALENA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 15	17113580	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
ANCINONIA WITTE MARI FANT MOQUELUN	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 17	12083629	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
DE WALTERA CRISTINA ESCOBAR	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 18	13104082	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
CHAVEZ CERRON SONIA YANILZA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 19	12553087	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
G.O. MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 20	130000000	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00
S.O. MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 21	130000000	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00
G.O. MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 22	130000000	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00
EDRISIO HANCO MANTA DE LONDRES	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 23	130000000	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
CALLE SA YANILA ADRIANA TELLO	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 24	13083670	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
SARITVA DE PIZA JESSICA ANGELICA	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 26	13091370	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
CONCEPCION VILLALBA TITULANA GARCIA LUIS	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 27	13113006	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
WILFRY RIVERA MANTA JENNY	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 28	13083670	14.00	8.00	14.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
EDRISIO VASCOZ TURO ANTONIO	URBARRIOS 2 MZ. 27 LOTE 29	13083670	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00	16.00	10.00

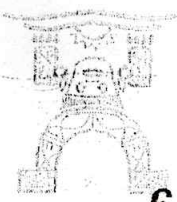


10348



29

VERA VERA, JOLIA MANA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 01	13074827 5	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 01
MOJINA LOPEZ JOSE MANA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 02	13074828 1	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 02
SALDA MERCEZ OLIVERA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 03	13074828 3	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 03
TRINIDAD SANCHEZ MARIOLY CELIA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 04	13074828 7	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 04
DIAZ CORRAL IVAN ABRITO	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 05	13074828 6	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 05
MORAN BENTRIZ LIDIA NELY	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 06	13074828 2	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 06
PERLAN CHALAN EGO VIVIGAST	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 07	13074828 5	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 07
GUDMANITA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 08	13074828 4	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 08
YANESS CERRON MARIAN MARZA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 09	13074828 001	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 09
YISA MANTUANO NEARDO ACOSTA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 10	13074828 3	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 10
LINDA GONZALEZ CONCEPCION	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 11	13074828 3	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 11
QUIROGA SUAREZ YANIRA PATRICIA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 12	13074828 1 5	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 12
MARISCAL BARRERA SARA LASTIMA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 13	13074828 8	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 13
SONCE BAQUE ANDO BERGONO	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 14	13074828 1	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 14
SONCE BAQUE YANIRA ESCOBAR	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 15	13074828 6 5	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 15
FRANCO AVILA RINA EULALIA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 16	13074828 9	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 16
ESCOBADO VERO ROSA OLGA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 17	13074828 9	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 17
OMAR ALVA VERA MAURICIO VINGENIA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 18	13074828 8	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 18
VERA ZAMBRANO SANTA MARIANA GERISUS	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 19	13074828 9	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 19
MARCELO ESPINOZA IRENE MONSENATE	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 20	13074828 8	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 20
GONDAJEE VILIZ MARIAN GARCILAZ	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 21	13074828 9	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 21
SOLICIA GONZALEZ ROSA BEATRIZ	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 22	13074828 5	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 22
SONCE BAQUE SHERLEY JACQUELINE	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 23	13074828 3	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 23
GUDMANITA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 24	13074828 4	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 24
MARCELO CAMERO ALVARO PEREZ	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 25	13074828 001	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 25
FRANCO BAQUE ROSA ESCOBAR	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 26	13074828 8	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 26
VERA VERA, JOLIA MANA	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 27	13074828 7	14.00	8.00	10.00	CALLE 2	10.00	MANITO CAMION	18.00	M. TERCIA TRAFICADA	18.00	URBARRIOS 2 MZ 29 LOTE 27



103479



Manabí



Manta

10350



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JOZ-2018
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 006-ALC-M-JEB-2013
DE PARTICION Y ADJUDICACION DEL BARRIO URBIRRIOS II UBICADO
EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.**

**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:



Que con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho de acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”;

Que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”;

Que el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”...;

Que el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta que deberá cumplir su función social y ambiental;

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 004-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI.-ELABORADO MAIDA
MANTA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.**

[Fecha]

1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

que el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa, siguiendo el procedimiento.

En el plazo de cinco años, contados desde la inscripción en el Registro de la Propiedad de la correspondiente resolución administrativa de partición y adjudicación, los beneficiarios no identificados no hereditan su condición de titulares del derecho de dominio de los bienes en que la Municipalidad aparezca como propietario fiduciario, los bienes de que se traten pasarán al dominio del Gobierno Municipal.

que, el artículo 596 del COOTAD, dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidados;

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

que, con fecha 20 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la anterior ordenanza;

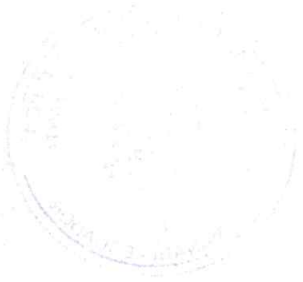
que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Urbirrios II", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 004-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI.-ELABORADO MAIDA MANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito de aplicación el ordenamiento político administrativo del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía administrativa y financiera;

De acuerdo al artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

De acuerdo al artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

De acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el orden de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

De conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

De acuerdo al artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

De acuerdo al artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 004-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI.-ELABORADO MAIDA
MANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.**

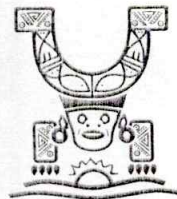


[Fecha]

2

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta.
Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de septiembre. Parroquia Tarqui –Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirrios
Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San
Manta 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo
San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro–Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa
Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo – Barrios: Cristo
Verdes; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Comunicación dirigida al señor Alcalde, la señora Elvia Quijije Delgado, manifiesta que Tiene un lote de
Urbirrios II Mz-R lote 25 con código catastral No. 3-23-64-25-000, la cual le está cediendo al sobrino de su
señor **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL** CON C.I. 1314345222, por motivos que el señor antes
no se comprometió y no tiene a donde vivir.

El 28 de Noviembre del 2017, ante la Abogada Patricia Mendoza Briones, quien da conocer y da fe, que
en los señores **ELVIA LILIANA QUIJIJE DELGADO** Y **ANGEL MAURICIO CALLE ALVIA**, sin coacción,
temor reverencial, ni promesa o seducción, en donde declara bajo la gravedad del juramento y bajo las
penas del perjurio, **MANIFIESTAN**. "NOSOTROS **ELVIA LILIANA QUIJIJE DELGADO** Y **ANGEL MAURICIO CALLE**
DECLARAMOS que hemos cedido la posesión de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Municipal
de la manzana R, lote No. 25 de la ciudad de Manta a favor del señor **ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA**,
que tiene las siguientes medidas y linderos: frente, ocho metros y calle frente manzana dos, atrás,
terreno baldío, costado derecho, dieciocho metros y manzana R, lote No. 24, costado izquierdo,
ocho metros y manzana R lote numero 26; dejamos constancia que facultamos al señor **ADRIAN LEONEL**
CALLE SANTANA para que realice todo los trámites correspondientes a la escritura de compraventa con el
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.-Además declaramos que este
señor no tiene escritura pública"

Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013, se resolvió adjudicar a 869 lotes del
Urbirrios II", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón entre los adjudicatarios esta la Señora **ELVIA LILIANA**
DELGADO, MANZANA 21-B, LOTE 25.

En la los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la
Administración Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

1. Reformar la Resolución Administrativa No. 006-ALC-JEB-2013, de fecha 2 de Diciembre del 2013,
por la cual se adjudicó el lote de terreno ubicado en Urbirrios II, manzana 21-B, lote 25 a favor del señor **CALLE SANTANA**
ADRIAN LEONEL, signado con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 8m.- lindera con Calle # 4-B, **ATRÁS**;
lindera con Lote # 34, **COSTADO DERECHO**; 18,00m.- lindera con Lote # 26, **COSTADO IZQUIERDO**;
lindera con Lote # 24.- **ÁREA TOTAL: 144m2. CLAVE CATASTRAL: 3-23-83-25-000**, de conformidad al
Decreto de la Dirección de Gestión Jurídica mediante memorando No. M-DGJ-MZV-2017-2031, de fecha 13 de
Enero del 2017, para lo cual deberá ser protocolizada y debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad
del Cantón Manta, quedando las demás características del lote de terreno sin modificación alguna

2. Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADM-Manta, realizar el trámite legal de protocolización
de la presente Resolución de Partición y Adjudicación, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición
y Adjudicación, constituyéndose la misma en el título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro
del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por
el Adjudicatario.

Resolución ADMINISTRATIVA No. 004-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI.-ELABORADO MAIDA
REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

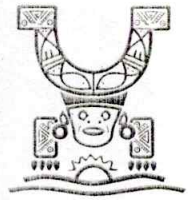


[Fecha]

4

...

...



beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmerso en la presente resolución la prohibición de enajenar del predio adjudicado; por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaria General del GAD MANTA, con el contenido de esta resolución, para el cumplimiento de la misma, al adjudicatario del lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para la emisión del presente acto administrativo.

Emisado y firmado en la Ciudad de Manta a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL CANTON MANTA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 004-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI.-ELABORADO MAIDA
REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

5

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Celular: 099 511 714



www.manta.gob.ec



alcaldia@manta.gob.ec



@Municipio_Manta



@MunicipioManta



fb.com/MunicipioManta

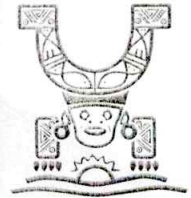


youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO

Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PARTE COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, y por la otra parte el señor: **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL**, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta.

ANTECEDENTE.- Que mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS", emitida en diciembre del 2013, resolvió: adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Con fecha 09 de enero del 2014 se Protocolizo la Aprobación de Planos del Barrio Urbirrios II mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Por Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 se aprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada por Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

Por Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante adendum a la Resolución de Aprobación de Planos celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

Mediante Resolución de Adjudicación No. 004-ALC-M-JOZ-2018, que Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, se le adjudicó el lote de terreno No. 25, de la manzana 21 B de la ciudad de Manta, al señor **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL**. Con fecha 28 de Noviembre del 2018 ante la Abogada Patricia Mendoza Briones, quien da conocer y da fe, que comparecen los señores **ELVIA LILIANA QUIJIJE DELGADO Y ANGEL MAURICIO CALLE ALVIA**, quienes bajo la gravedad del juramento y bajo las penas del perjurio, MANIFIESTAN, que **ELVIA LILIANA QUIJIJE DELGADO Y ANGEL MAURICIO CALLE ALVIA**, reconocen que hemos cedido la posesión de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbirrios II, manzana R, lote No. 25 de la ciudad de Manta a favor del señor **ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA**, el mismo que tiene las siguientes medidas y condiciones: **frente, ocho metros y calle frente manzana dos, atrás, ocho metros y terreno costado derecho, dieciocho metros y manzana R, lote No. 24, costado izquierdo, ocho metros y manzana R lote numero 26; dejamos constancia que facultamos al señor ADRIAN LEONEL CALLE SANTANA para que realice todo los trámites correspondientes a la escritura de compraventa con el Gobierno Autónomo Descentralizado**

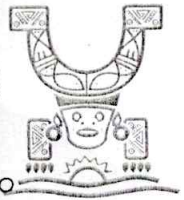
Por Resolución Administrativa No. 20-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 03 de enero del 2018 se adjudican los lotes de terreno de las manzanas 10-A, 12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21-B; 26, 27, 28, 29 ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



Manta, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas lotes y áreas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

Para **ELVIA LILIANA QUIJIJE DELGADO**, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado en la manzana No. 25, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle No. 4-B, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote 32, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con lote No. 26; Por el Costado Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote No. 24.-área total: 144,00m², el terreno lo adquirió mediante escritura de compraventa celebrada con fecha 31 de enero de 2014 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 06 de febrero de 2014, quedando vigente la prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

De acuerdo a la autorización No. 090-19683 que adjunta otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial de fecha 06 de febrero del 2018, quien autoriza para que el señor: **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL**, para que celebre escritura de compraventa, del predio ubicado en el Barrio Urbirrios II, manzana 27, lote No. 25 de la Parroquia Tarqui del Cantón, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00M.-lindera con Calle 2, atrás, 8,00m.-lindera con muro de gavión, costado derecho, lindera con lote No. 24, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 26.-área total: 144,00m².


Adjudicación.- Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de Manta, procede adjudicar al Señor **CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL**, en la manzana No. 27, lote No. 25, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00M.-lindera con Calle 2, atrás, 8,00m.-lindera con muro de gavión, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 24, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 26.-área total: 144.00m², MATRICAL: 3-23-64-25-000, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-

Se autoriza a la portadora de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

CLAUSULA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.




María Zambrano Vera
CULA NO. 13-2015-212 F.A.M.
RADORA SINDICA.
ado: MAIDA SANTANA

RAZÓN, SE CONFIERE ESTE 3 TESTIMONIO
IGUAL AL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO Publ. 000 DE LA NOTARIA
TERCERA DEL CANTON MANTA - A LOS 3 DIAS DEL MES DE
Agosto DEL DOS 2021

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBL. C. TERCERO CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO